



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLAN

APRUEBA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE PROYECTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) Y DESIGNA FUNCIONES QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.376

DALCAHUE, 10 de Agosto de 2016

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, de proclamación del Alcalde y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El Ord. N° 1.879 de fecha 27 de Mayo de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) mediante el cual se aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia para financiar proyecto denominado "Mejoramiento Espacios Públicos Urbanos Comuna de Dalcahue".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, La Ejecución de Obras del Proyecto denominado "**Mejoramiento de Espacios Públicos Sector Urbano Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$59.998.202 (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos dos pesos), el que será ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**.

2.- **DÉJESE**, establecido el inicio de los trabajos para el día **Lunes 11 de Julio y el Lunes 18 de Julio de 2016**, indistintamente.

3.- **ORDÉNESE**, a las Unidades Municipales las siguientes funciones

- La selección del personal a contratar y la elaboración de los Contratos de Trabajo estará a cargo de la **Unidad de Medio Ambiente** en éste último aspecto, con la colaboración del Asesor Jurídico contratado a honorarios.
- Le corresponde a la **Dirección de Administración y Finanzas** la creación de la cuenta presupuestaria y la cancelación de remuneraciones y cotizaciones previsionales. Lo anterior bajo la modalidad del Código del Trabajo.
- La Secretaría Comunal de Planificación** (SECPLAN) será la responsable de entregar a las Direcciones Municipales toda la información relacionada al proyecto, además deberá realizar la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras. Del mismo modo la Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de solicitar los recursos y rendirlos.

4.- **DESÍGNESE**, como responsable de la Coordinación y Supervisión Técnica y Física de las Obras, al Funcionario Municipal **Sra. Regina Patricia Soto Nall, Directora de Obras**, grado 9° E.M.R o a quien lo subrogue en su cargo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES MENCIONADAS.

PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- SECPLAN

JAPM/CIVG/OAGS/jnppa